

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se hace pública la relación de NIF/NIE de titulares/solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Contenido del acto: Interesado: NIF/NIE-15516824N.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulado por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Núm. expediente 561-DPAL 12269/20.

Resolución recaída en el recurso de alzada núm. 677/2022, de fecha 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se resuelve el procedimiento.

Recursos: Contra esta resolución, cabe interponer recurso contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46, 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Resolución con liquidación de reintegros por pagos indebidos de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía, regulada por Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se declara y acuerda el reintegro de pagos indebidos por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, determinando las cuantías a ingresar, por los titulares de RMISA que se relacionan.

Contra la presente liquidación se podrá interponer en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOE, recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el órgano que la expide o en su

0027702

caso reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, situada en calle Juan Antonio de Vizarrón, Edificio TorreTriana-Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la liquidación.

Núm. expediente 564-DPAL-	NIF / NIE
564-12471/22 CP	77245934C
564-12554/22 CP	54143000B
564-13744/22 CP	54143000B
564-12895/22 CP	75245738L
564-12879/22 CP	Y4882854Z
564-12892/22 CP	Y0550349L

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se inicia procedimiento de Suspensión Cautelar y Requerimiento del pago de los siguientes solicitantes.

Se le concede un plazo de diez días a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad en lo establecido en el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. expediente 564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF / NIE
564-14963/22	560-9175/20	75716721P
564-15332/22	560-1006/22	77702232K
564-15845/22	560-41440/18	75146224A

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se inicia procedimiento de Suspensión Cautelar del pago de los siguientes solicitantes.

00277702

Se le concede un plazo de diez días a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad en lo establecido en el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. expediente 564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF / NIE
564-14059/22	560-4594/20	26497032C

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo inicio del procedimiento de Revisión de Oficio con Suspensión y Audiencia del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de conformidad con los art. 37, 38 y 39.1 del Decreto 3/2017, de 19 de diciembre, así como como el art. 82.1 y 81.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para que presente la alegaciones, documentos y/o justificantes que estime pertinentes en defensa de sus intereses.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expediente 564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF / NIE
564-14494/22	560-1926/22	X3844828X
564-15825/22	560-1271/21	X5492645S
564-15998/22	560-004/22	Y1111963L
564-14499/22	560-79134/22	27502051P
564-15813/22	560-373/22	Y1762021M
564-15854/22	560-9267/22	77758815R
564-15834/22	560-36735/18	77035738K
564-15917/22	560-8204/21	75258341H
564-15792/22	560-65358/18	27511444V

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por el que se requiere a las personas que se relacionan para que procedan a la subsanación de los extremos no cumplimentados en su solicitud o a la aportación de la documentación requerida, indicándoles que si así no lo hicieran se le tendrá por desistido en su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF / NIE
561-16398/22	560-7599/22	X9778169H
561-16750/22	560-7784/22	75238888T
561-16796/22	560-13/20	Y0536116T
561-17060/22	560-7933/22	X9454307L
561-17503/22	560-8156/22	X3725899Z
561-18728/22	560-8798/22	08909420W
564-13364/22	560-11286/21	75267244C
564-13901/22	560-12838/21	77987837N
564-14010/22	560-11718/21	X3006953W
564-14336/22	560-14330/19	27265533E
564-14526/22	560-4058/22	53714336K
564-14687/22	560-69753/22	34863050H
564-15895/22	560-11583/21	Y0142132Y
564-13991/22	560-11282/21	30208995J

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se resuelve el procedimiento de de los solicitantes que a continuación se relacionan.

Recursos: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF / NIE	Resolución
564-15682/22	560-6544/18	34841889V	INADMISION
564-15201/22	560-42604/18	X0015990M	INADMISION
561-19728/22	560-35225/18	29087984E	DENEGATORIA
561-17667/22	560-8239/22	45590452J	DENEGATORIA
564-15669/22	560-1420/19	75236061W	DENEGATORIA
561-11766/22	560-2027/21	75259344D	DENEGATORIA
561-17067/22	560-7935/22	46783078C	DENEGATORIA
561-18392/22	560-/626/22	X2879943K	DENEGATORIA
561-17034/22	560-7922/22	X3292197T	CONCESION
561-14516/22	560-1550/19	23238990C	CONCESION
561-16956/22	560-42024/18	75716892H	CONCESION
561-16982/22	560-5772/22	X3305780J	CONCESION
561-16215/22	560-32411/19	X4604535G	CONCESION
561-12130/22	560-9230/21	45580854Y	CONCESION
561-14414/22	560-6657/22	27263137H	CONCESION
561-5821/22	560-22446/20	45585975K	CONCESION
561-16140/22	560-7460/22	Y4994074Y	CONCESION
564-14577/22	560-28013/19	27243529Y	CONCESION
564-8345/22	560-19525/20	76635509S	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-14115/22	560-6520/22	54118161N	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-15736/22	560-7270/22	Y0924720L	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-13446/22	560-6191/22	Y0924720L	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-15548/22	560-7177/22	X1470101X	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
564-9657/22	560-12785/19	X6294960K	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-14197/22	560-11681/19	75246354Z	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-15741/22	560-7271/22	X4298508S	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-15911/22	560-1468/22	X7485183V	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-15980/22	560-7382/22	53006104M	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-16004/22	560-7393/22	77244701Y	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-16089/22	560-11333/21	X8513277B	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-16188/22	560-32259/19	75229342E	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-16312/22	560-7553/22	X8911112S	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-16374/22	560-7589/22	45594943L	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-16702/22	560-7759/22	X9847403E	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
564-12660/22	560-60/21	77168061W	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
564-12152/22	560-8295/21	Y7409987E	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
564-13717/22	560-66990/18	08909294Z	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-16206/22	560-7274/21	27517155R	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-16724/22	560-7770/22	75718416R	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-16994/22	560-7900/22	27521837Z	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-17092/22	560-7944/22	27268095P	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-17110/22	560-383/19	75248756R	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
564-13165/22	560-9700/21	75721869G	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
564-15626/22	560-10767/21	54119012N	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
564-11638/22	560-777/22	54098046E	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
564-9847/22	560-585/22	X6040107P	REVISION
564-13413/22	560-42289/18	X2950969T	REVISION
564-14351/22	560-9359/21	X5763836J	REVISION
564-11908/22	560-77137/18	78036444C	REVISION
564-12645/22	560-30939/19	X4691391N	REVISION
564-15104/22	560-37269/18	45585753Y	REVISION
564-13450/22	560-17784/20	34865641X	REVISION
564-13954/22	560-19420/19	X3220503C	REVISION

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF / NIE	Resolución
564-11715/22	560-9670/19	45586216D	REVISION
564-11490/22	560-6599/21	46032568T	REVISION
564-15790/22	560-11268/21	55074333M	REVISION
564-14062/22	560-1670/22	31857466M	REVISION
564-13139/22	560-49/22	Y4304421P	REVISION
564-13502/22	560-9683/21	54119130S	REVISION
564-10359/22	560-6584/21	76635910W	REVISION
564-15063/22	560-24979/19	23270722N	REVISION
564-12990/22	560-2887/22	77699421Q	REVISION
564-13449/22	560-50/21	34838743E	REVISION
564-13512/22	560-7966/21	X4335682K	REVISION
564-13425/22	560-74101/18	34854326B	REVISION
564-14494/22	560-1926/22	X3844828X	REVISION
564-14358/22	560-10104/20	Y0550349L	REVISION
564-12667/22	560-23451/20	X6817057H	REVISION
564-16022/22	560-7469/21	Y3397653S	REVISION
564-12926/22	560-1388/19	77656697A	REVISION
564-13994/22	560-13265/21	34843447B	REVISION
564-15733/22	560-2728/22	75238734F	REVISION

Almería, 7 de febrero de 2023.- El Delegado, Francisco González Bellido.